

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(NUM. 24.)

VIERNES 5 DE ENERO DE 1838.

COMUNICADOS.

Sres. editores del Diario.—En la representación que en favor de la constitucion federal, firmaron algunos vecinos de Tulancingo y del mineral del Monte, y se publicó en el Cosmopolita, se leen solo treinta y tres firmas de tulancingueños: deduciendo de ellos tres de otros tantos individuos que ante el juez del partido interpusieron un ocurso, quejándose de que les fueron suplantadas, y quince por lo menos de personas engañadas y seducidas con diferentes pretestos, quedan quince cuando mas: siendo quince mil los habitantes del pueblo y su comprension, resulta que los *descontentos*, literalmente hablando, son uno entre mil.

Les damos el nombre de *descontentos*, y no el de *federalistas*, porque entre todos los peticionarios habrá á lo sumo cuatro ó cinco que sepan distinguir entre federacion y centralismo; y entre estos habrá apenas dos, y puede ser que ni dos, que hayan leído las constituciones federal y central, ó que habiéndolas leído, las hayan meditado y comprendido, y se hallen por tanto en estado de señalar individualmente y de poner en claro las perfecciones de la primera, y los defectos de la segunda.

De este dato, que para nosotros es absolutamente indudable, y del que ministra la general aquiescencia de los tulancingueños al gobierno establecido, se deducen dos consecuencias importantes y ciertas. Primera: que en Tulancingo estamos por la constitucion actual los catorce mil novecientos setenta individuos que no firmamos. Segunda: que lo que pretenden los peticionarios, ó hablando con mas exactitud, sus dos ó tres corifeos, no es el restablecimiento de la constitucion federal, sino otra cosa muy distinta.

Ellos están disgustados, no con la constitucion central que nada les importa, sino con las personas que ejercen autoridad y tienen influjo en el pueblo: se han persuadido, porque así se les ha asegurado, de que mudado el sistema de gobierno, se han de cambiar las personas, y ellos han de influir en la poblacion desde los pequeños puestos de jueces de paz á que únicamente pueden ser elevados; y en virtud de esta persuacion han dirigido al gobierno la representacion que firmaron é hicieron firmar á otros incautos. Este es el grande y plausible objeto de todos esos deseos por el bien público que manifiestan en su papel, y este el verdadero motivo de su quejosa nota en que se lamentan de no haber recogido mas firmas por el caracter persecuidor del prefecto, y por el de una familia que ha cometido atrocidades.

Todos los conceptos que envuelve esa nota son falsos: los peticionarios no recogieron mas firmas, porque ya no hubo quien quisiera firmar en un pueblo que los conoce y está cansado de ser la víctima

de los partidos, y en donde para recoger sus treinta firmas, tuvieron que engañar á muchos que ahora los han increpado por este engaño: el sr. prefecto, por cuya permanencia en el distrito han representado al gobierno todos los pueblos, no es persecuidor, y la prueba mas fuerte de esto la han dado los mismos que se quejan: pues le han insultado por la imprenta, sin haber sufrido por ello el mas ligero disgusto, así como no lo sufrieron cuando á ciencia de la prefectura tuvieron sus juntas y recogieron las firmas: esa familia atroz es un gigante imaginario, que se ha querido fingir para tener la satisfaccion quijotesca de desafiarle y combatirle; si ella existiera no hablarian con tanto descaro los que viviendo en el mismo pueblo le atribuyen una funesta celebridad adquirida por sus atrocidades. Lo que en Tulancingo sirve de obstáculo á estas maquinaciones es, no una familia atroz que no existe, sino una multitud de ciudadanos pacíficos, cansados de ser víctimas de las facciones, y resueltos á sostener la constitucion que han jurado, y al gobierno establecido por ella.—*Los muchísimos que no firmamos la representacion de los descontentos.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. mios. En el número 22 del periódico de vds. del lunes 1.º del corriente, en el artículo editorial, bajo el rubro de: *Al respetable público*, se habla sobre la conducta de la comandancia general en el asunto del Sr. Berrospe, tocándose otros puntos inconexos con el que se trata allí; y deseando aclarar un poco la materia, he de merecer á vds. se sirvan dar lugar en sus columnas á los renglones siguientes.

La autoridad superior militar no está dividida, y solo está nombrado un segundo cabo, con arreglo á ordenanza, con las atribuciones que ella les señala; así es que despacha cuando falta el Sr. comandante general; pero no lo hacen juntos ni á su antojo, único caso en que esta ya dividida la autoridad: á propósito el Sr. general Quijano, que es el segundo jefe, desempeña el puesto por la obediencia que debe al Supremo gobierno; mas no porque le acomode el destino, en el que solo tiene responsabilidad é incomodidades que no cuadran á su caracter, y del que ha tratado varias veces de separarse.

Si el capitán Berrospe fué preso el 13 de diciembre y en libertad el 27 del mismo por disposicion de la comandancia general, firmada la primera orden por el Exmo. Sr. comandante general, y la segunda por el Sr. general Quijano, por enfermedad del primero, fué, previas demanda del que se creyó ofendido, dictámen del asesor, desistimiento de aquel, segundo dictámen de este, y decretos de conformidad respectivos: ¿estos son, ó no, arreglados á la ley vigente? Si ignoró Berrospe la causa de su prision, culpa es del asesor y escribano, que son los que tienen que entender en ello; pues que estampado el decreto de la comandancia general para la prision, este no es el que ha de ha-

cerla saber, tomar declaraciones, &c.; sino los que he dicho, y solo en caso de queja de la parte contra ellos, puede providenciar el Sr. general, en el de que me ocupo. ¿Manifestó Berrospe el procedimiento del asesor? Si lo hizo, tiene razon de culpar al general; si no; de qué se queja? ¿De que el Sr. comandante general no adivina? La naturaleza le negó este don.

Si se lamenta el Sr. Berrospe de falta de garantías para librarse de una persecucion, segun el primer corolario de vds.: si los auditores están para dictaminar en los asuntos que les pasan los sres. comandantes generales, con responsabilidad de aquellos: si estos se conforman con las opiniones y tienen libertad para pasar ó nó á otro letrado el negocio, segun el segundo corolario: si la libertad de imprenta está amenazada á terminar, segun el tercero, todo, todo es culpa de las leyes; pero ninguna de la comandancia general: si no, ¿cútese cual ha infringido esta, qué paso ha dado en falso en el asunto de que se trata.

El Sr. Berrospe tiene razon de lamentarse del juez Garayalde, y en cuanto espresan vds., ménos en lo respectivo al Sr. general Quijano, quien obró conforme á sus deberes, y con la imparcialidad y honradez que lo caracterizan.

Disimulen vds. esta molestia á su atento servidor.
Uno de la comandancia general.

México 26 de noviembre de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—En el *Cosmopolita* he leído un comunicado quejándose de los perjuicios que hacen los salages, ó sean piojos de puerco, en las casas que se hallan contiguas á las tocinerías de Puesto Nuevo y Brindis, atribuyéndolo á que en dichas casas no hay las atargeas prevenidas por ordenanzas de la policía, para impedir que esos animales dañinos no se comuniquen á las casas inmediatas. El articulista habla con poco conocimiento, pues no sabe que esos insectos se pasan por la superficie del agua, y por lo mismo son de poca utilidad las citadas atargeas.

Los insectos dichos, son en efecto bravos y venenosos, causando sus picaduras fuertes irritaciones de la sangre, y muchas veces terribles inflamaciones, sin que el veneno de las pulicatas (este es su verdadero nombre) ceda al álcali ni á otras medicinas que curan las mordeduras de las serpientes, arañas y otros animales, cuya puntura es mortal. La de las pulicatas en las gentes, no llegan á ese extremo, aunque es demasiado incómoda; aunque mata algunos cochinos cuando entran de nuevo, sin duda á causa de los innumerables piquetes que les dan á estos animales, de los que he visto algunas veces morir diez ó doce en la noche que entran: despues ya se acostúmbren, y con el baño ya no les hacen los piquetes.

La causa de que hayan abundado los insectos de que se trata, en las zahurdas de las tocinerías, es en mi concepto, el calor que causan los tejados bajos, y la multitud de majada de los cerdos de que están llenas; pues nunca se limpian, porque estos animales tengan donde escarbar para enterrarse á dormir. Así es que, la providencia de policía que debia tomarse, sería que á las zahurdas se les diera una vaciada del estiercolado que están llenas, con el cual saldrían casi todos los insectos; pero siendo esta operacion tan costosa, no debe gravitar sobre los inquilinos, sino sobre los dueños de las fincas; atento á que han percibido sus rentas, y la abundancia de la majada que tienen, viene de muy atras, pues quizá tienen mas de un siglo; y ¿por qué los actuales poseedores habian de pagar lo que ellos no causaron, ni les produjo utilidad?

La falta de limpieza en las zahurdas de S. Cosme, donde se encierran los cerdos inter se venden, ha hecho que ya tambien aquellas casas estén plagadas de las pulicatas: allí bien podian estar limpias, no sucediendo lo mismo en las tocinerías donde se hacen recebas de ganado, porque conviene no solo el calor y abri-

go, sino el que el ganado tenga donde dormir, casi enterrado. Por esta razon en las tocinerías del centro de la ciudad, no debe haber recebas, debiéndose limitar tener poco ganado en ellas, para ir como dicen, con el dia, y que pueda entónces prescribirse la limpieza, y precaver la hediondez que produce la falta de ella (1). Por todo ello, debe celarse que por ningun caso los capoteros maten en casas que no tienen las oficinas necesarias, ni encierren el ganado en corrales, como está mandado.

Todo esto será bueno que se conserve en la memoria, para cuando en México se trate de arreglar la policía, que segun promete el pronóstico, no será en lo que resta de este siglo.

¿Qué ha hecho si no, el ayuntamiento que está acabando? Nada, que yo sepa, en cuanto concierne al aseo y limpieza, á la salubridad del público, á la instruccion primaria de los niños, á la seguridad de los vecinos, al ornato de los paseos, al arbolado de las calzadas, &c., &c. A los celadores de policía, en lugar de verlos andar celando por las calles, no las ensucien, reclamando el barrido en unas, en otras, que tengan servicios en las accesorias, para que los muchachos (y aun los grandes) no se ensucien en las calles, impidiendo que los que sacan escombros de las obras, los tiren en las calles donde les dá la su gana (2), &c., &c.: los veo de pie veterano en el zahuan de la casa número 10 de la calle de la Joya, embarazando los grupos de ellos la banqueta. ¿Qué hacen allí? Yo no lo sé. Será acaso que darán guardia de honor al Sr. alcalde que vive en dicha casa. Un mes solo le falta á la actual *benemérita* corporacion; verémos la nueva, si sucede con ella lo que constantemente ha estado sucediendo con todo lo relativo á la actual administracion pública. *Malo vendrá, que bueno me hará*, dice un adagio, y esto es lo que hemos estado observando: que caminamos siempre de *mal en peor*. *Este será nuestro signo*, segun el dicho de las viejas; y así no hay mas que conformidad.

Nunca, mas que en esta época necesitamos ejercitar esa virtud; pues hasta para sufrir los artículos que suelen darnos los señores periodistas, se necesita; v. gr. la relacion de los efectos guiados en Veracruz, la relacion del despojo inferido al Sr. Neri del Barrio, por la posesion que dió el juez de qué se yo donde, á un no me acuerdo qué general, como si el desfogue de un particular interesara á todo un público, las quejas del despojo de Echandía, y otros semejantes con que nos llenan los periódicos. ¿Es acaso nuevo el despojar á los colindantes por posesiones que les interesa á los jueces darlas, porque estas diligencias les produce mucha plata? Con ellas se pela al que toma la posesion, y despues al otro con la restitution; por eso se ganan estas providencias con la mayor facilidad: una informacion sumaria de despojo con testigos falsos, basta para un acto de estos; así es que, nada interesa al público, saber cuando y por quien se ejecuta lo que es tan frecuente, y por cuyo medio se habilitan las bolsas exhaustas, cuando se necesita proveerlas. Por este órden nos espetan no pocas paparruchas. Una de ellas será este comunicado, ó llámenlo vds. ensaladilla, que les remite aquel consabido.—*Cógelas á tientas, mátalas callando.*

[1] *Asómese el que quiera al zahuan de la casa núm. 1 de la calle de Celaya, por donde sale la atargea de las zahurdas de la esquina del Chivato, y percibirá el hedor insoportable que sufren los inquilinos de dicha casa, admirándose á la vez de que haya quien lo soporte.*

[2] *En la esquina de la calle Verde y la de Nercatillan y callejon del Ave Maria, está recientemente de manifiesto este desórden, que para evitarlo, no ha valido ocurrir al auxiliar del cuartel; porque dice que á él no le toca porque no es celador, sino Sr. auxiliar. ¿Quién remediará esto? NADIE.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Ya que vds. erróneamente han creído que no degradan su periódico, ni hace parecer que han cambiado casaca la inserción de los artículos diametralmente opuestos á sus ideas, y que se ha propuesto continuar los remitidos subversivos y alarmantes á título de reformas que se supone pensadas por el Sr. Bustamante, será de justicia el que vds. tambien den lugar oportunamente á las *alforzas que les iré cogiendo*.

Sin mas preámbulo: en el que se lee en *El Mosquito* de ayer, despues de una retahila de declamaciones, que ya fastidia la repetición de tantos lugares comunes, siempre citados con un fin alarmante, dice el imaginario D. Teodosio á sus contertulios tan insulsos como él.... y sobre todo, el entorpecimiento ó la malicia y las imperdonables inconsecuencias de los congresos que han dado en destruir el país y lo van consiguiendo, hacen forzosísima una revolucion, verdaderamente nacional y filosófica: quiero decir, una revolucion que solo tengi por objeto reparar los males públicos y no aumentarlos con derramamientos de sangre y destrozos, como ha sucedido con las que dejamos atrás. El segundo motivo que hay para la revolucion, parece ser el que á nuestro amigo Bustamante le mandaron de Puebla un extraordinario.... y sigue suponiendo con necias alegorías de ciertas almas en pena de revolucionarios pasados por las armas y se quejan de haberlo sido injustamente en Puebla, Oajaca, S. Luis, &c.

Muy bien. Una revolucion es lo que predica, y esa es la que tanto anhela y por tantos medios ha promovido y está promoviendo la facción jacobina; y tales ideas publicadas por la prensa son altamente subversivas, y esto es un delito, por mas que quiera coonestarse con declamaciones, pues no llega hasta allá la libertad legal de un ciudadano.

Si han sido pasados por las armas en S. Luis, Oajaca, Puebla y otros muchos puntos algunos patriotas que patrióticamente han alterado el orden, ¿qué injusticia se ha cometido con ellos? ¿No condenan las leyes de todos los países así como las nuestras con el último suplicio los alborotos, las asonadas, los tumultos y todas esas revoluciones que han bautizado con el nombre de pronunciamientos? ¿Pues por qué son esas declamaciones? Quéjense de sus grandes maestros que desde sus antros masónicos, de los cuales es agente sin duda el supuesto D. Teodosio, engañan á los incautos con promesas falaces para que promuevan asonadas para propalar trastornos en que siempre ellos medran aunque han de destruir enteramente la patria. Un revoltoso de esos que se le coge ó promoviendo una revolucion ó con las armas en la mano, la injusticia seria no castigarlo; como lo es no castigar á los que, como el D. Teodosio, á mano salva quieren sacar la lumbré con la mano del gato, esto es, que se efectúe un trastorno en que ellos puedan medrar sin esponer su existencia.

Ya que esos patrioterros no pueden contar con tropa que auxilie sus pronunciamientos como ántes sucedia, porque vieron prácticamente los militares que despues de haber elevado á Gomez Farías se trataba de acabar con el ejército: no son ya tan necios que abriguen en su seno las víboras que les roerfan, despues de criadas las entrañas, y no cesan de escitar alarmas con escritos subversivos; y no contentándose con su periódico revolucionario, como lo es el *Cosmopolita*, por una singular anomalía se valen tambien de los periódicos que mas guerra han dado á su facción, como v. gr. *El Mosquito*.

Aunque sea cierto que la situación política de la nacion demanda ejecutivas reformas así en el ramo de hacienda como en el de administracion de justicia, no es por eso lícito solicitarlas por medio de revoluciones, máxime cuando ya se ha visto que las ocurridas

han ido gradualmente poniendo la cosa pública de mal en peor hasta el miserable estado en que se halla; y si ocurriese otra nueva, como lo desean los jacobinos, nuestra ruina seria inevitable; pues ya no está el palo para cucharitas.

¿Qué sucedería si la facción yorquina lograrse volverse á entronizar? Se estremece el cuerpo al ocupar la imaginacion de los desastres que acompañarian el cambio que tanto anhelan. No solo serian sus conatos el repartirse entre los cofrades los innumerables destinos que ellos mismos han creado con tal fin cuando han tenido el gobierno en sus manos, que es de donde viene la ruina del erario nacional; sino que sus venganzas cubrirían de sangre las plazas, las calles, y aun las casas. Esa facción no se fiaría ya del acaso, ni se valdria solo de los destierros para arruinar á sus opositores: la muerte seria la que destruyendo la mitad de la nacion, aseguraría el predominio á esa otra mitad antropófaga. Estos celos de las facciones fueron los que anegaron la Francia con rios de sangre de los mejores ciudadanos. ¿Y quién será el mexicano que no siendo yorquino, no se oponga con todo su poder á nuevas revoluciones?

Las reformas que se necesitan son de tal naturaleza, que no pueden dejar de efectuarse; pero ellas se verificarán sin trastornos, sin lágrimas ni sangre. No habiendo, pues, dinero, ni de donde sacarlo ya para cubrir esa lista de empleados y pensionistas que han producido las revueltas políticas pasadas, de necesidad se han de decretar economías, disminuciones de sueldos, y reforma de empleos: esa necesidad hace que ya no se paguen, porque no pueden pagarse tantos empleados; y este es uno de los motivos de queja y declamaciones, siendo el contraste mas singular que se declame contra el gobierno porque gasta mas de lo que tiene; y á la vez se declame tambien porque no paga cuando no tiene con qué á esa runfla empleomaníaca que ha ocasionado todos los trastornos.

La administracion de justicia tambien habrá de tener su reforma ántes de que sean los jueces juzgados por los malhechores; pues segun vá poniéndose la cosa, los patos les han de tirar á las escopetas. Así es que ó se suprimirán los jueces de letras y se administrará la justicia por jueces legos, sin sueldo, como antiguamente, teniendo obligacion los letrados como la tenían de asesorar á los que les consultasen (1), ó á los letrados se les retiraran los sueldos y la omnipotencia, quedando sujetos á los tribunales superiores como debe estarlo todo subalterno. Los ladrones serán perseguidos por la Acordada, la Santa hermandad, ó por otros tribunales con diversos nombres; pero con las atribuciones y método de aquellos que sin gasto, en todas partes tenían agentes en sus tenientes, estos sus comisarios, los que tambien tenían sus cuadrilleros. De este modo volverá á caminar por toda la república con la seguridad que se hacia *in illo tempore*; mas para llegar á ello no se necesitan revoluciones ni asonadas, porque las peras al fin se caen de maduras.

Los Conservadores lo serán sin sueldo (2), y algun dia tendrán la facultad de disolver la cámara de diputados cuando no cumpla con su deber, ó sean tan morosos los que la compongan, que no comiencen las sesiones á las horas de reglamento, y hagan nueva con-

[1] Con efecto, todos los letrados tenían obligacion de asesorar á los jueces legos, que lo eran todos, sin derechos en lo de oficio, y no obstante aun pretendian las asesorías por los asuntos de parte que les enviaban: de este modo estuvo entonces mil veces mejor administrada la justicia sin costo, que no hoy con tantos sueldos que se pagan.

[2] Como lo serán los prefectos y otros empleos semejantes que hoy consumen muchos miles, debiendo servirse por carga concejil, como sirven los ayuntamientos.

vocatoria de otros que los reemplacen. Algun día se declarará también que ningún diputado, ningún pariente del presidente ó de los ministros, ni de los que tengan facultad de dar empleos, puedan obtenerlos si no son de rigurosa escala.

En fin, también algun día no podrán ser diputados ni senadores los eclesiásticos, los abogados ni los militares; pues ya se ha visto que todos los que forman cuerpo no piensan cuando pueden en otra cosa que *llevar el agua á su molino*: por eso los primeros solo quieren leyes para diezmos y prebendas: los segundos sueldos y derechos exorbitantes, al paso que dificultar la residencia de su conducta judicial y aumentar su libre despotismo; y los terceros, nuevas preeminencias, mayores fueros, mas distinciones, y una omnipotencia sin límites: cada cual quiere *el buen día meterlo en casa, y así lo hacen cuando pueden*.

Pero ya he dicho, y repito, que todas estas necesarias reformas han de ser hijas de la paz, del convencimiento y de la necesidad; porque serian las que se hicieran por fuerza precarias, efímeras é insubsistentes. *No se ganó Zamora en una hora*, dice un adagio, con que se dá á entender que no se puede hacer todo de un golpe. Esperemos, pues, con calma, seguros de que lo que no se haga con la paz, es imposible que se haga en medio de los horrores de una guerra civil.

Este ha sido y será siempre el modo de pensar de su servidor de vds., sres. editores.—Argos.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, ENERO 5 DE 1838.

Con el mayor placer insertamos el artículo que se ha servido remitirnos UNO DE LA COMANDANCIA GENERAL, en defensa de la superior autoridad de ella, por lo que dijimos en nuestro número 22 del tomo corriente; y no será menos el placer que disfrutaremos al encargarnos de su citado artículo en los números siguientes, porque el de hoy no nos presta suficiente espacio para contestar unos puntos que en nuestro concepto son de sumo interes para todo el público, y aun para las mismas autoridades que se han resentido de la verdad de nuestros corolarios, deducidos de unos hechos y estampados en nuestro citado número 22.

Por hoy reciba UNO DE LA COMANDANCIA GENERAL las mas expresivas gracias por el trabajo á que nos invita.

Insertamos hoy algunos artículos de fechas muy atrasadas, porque consideramos que sus materias aun no han perdido su utilidad por el atrazo del tiempo, el cual no ha consistido en falta de deseos de servir oportunamente á sus autores, sino en otros compromisos de que no hemos podido escusarnos.

Sonamos que habiendo logrado Mr. Poinsett poner esta república en el debilísimo estado en que se halla, como ha convenido á las depravadas miras de ese genio desolador, para complemento de la ruina de nuestro pais, ha sugerido á su gobierno, que declare la guerra al nuestro, con cualquier pretexto; pues no hay gobierno en el mundo como este que esté mas abastecido de ellos para hacer daño, contando por supuesto con los degradados mexicanos, criaturas auyas, y vinculados á su inicuo rito de York.

Pero no hay que creer en sueños: dejémoslo todo á la realidad de los acontecimientos, que nos darán nuevas lecciones y mas amargas que las que hemos tenido hasta aquí, vistas con indiferencia por una imbecilidad inconcebible.

Hemos oido la especie de que un sargento llamado José María Bustamante, incurrió en los gravísimos crímenes de haber desobedecido á su ayudante y al sargento primero de su compañía, contra quienes cargó su fusil: que en consecuencia de tan graves crímenes fué procesado y sentenciado á muerte y puesto en capilla para su ejecucion; pero el Exmo. Sr. general presidente, no pudiendo resistir á su genial compasion, lo indultó, mandándolo estraer de la capilla en virtud de las facultades que le conceden las leyes para tales gracias.

¡Permita Dios que por medio de estas se restablezca la disciplina militar, reducida tiempo ha, á un espantoso caos!

Estamos facultados por D. Teodosio para decir al articulista Argos, que no se estraña sean fusilados los que conjuran á mano armada contra el actual gobierno y sus instituciones; sino el que esta *pena legal* solo se aplique al infeliz soldado, y no á los oficiales y gefes, ú otras personas de *mas influjo y valimiento*, porque estos ante la ley son mas criminales que sus súbditos, por mil títulos que los hacen muy *desiguales ante la ley*: cuentan en sus conjuraciones con la lamentable ignorancia del soldado, y abusan de la *ciega obediencia* que por ordenanza deben prestarles. Por último, Sr. Argos, no se niega la justicia para tales casos; sino el que se ministre á *medias* y con *parcialidad*.

Tenemos el honor de obsequiar al Exmo. Ayuntamiento con el artículo que hoy insertamos, referente á la marcha que siguió su predecesor. S. E. disimulará la cortedad del obsequio, agregándole por conclusion que hace tres años reina en México la epidemia de fiebres que se están llevando mucha gente, y nosotros, que nada entendemos de medicina gracias á Dios, entendemos que una de las mas eficaces concausas de tan grave mal, es el absoluto descuido del Exmo. Ayuntamiento en el aseo de la ciudad, que por todas partes presenta suciedades y respira fetidez.—EE.

AVISOS.

DEPÓSITO DE SRES. GEFES Y OFICIALES.

HABIENDO dispuesto el Exmo. sr. inspector general de la milicia permanente que se haga nueva eleccion de habilitado en esta corporacion para el presente año, se avisa á los señores que la componen, para que en la mañana del lunes 8 del corriente á las once de ella se presenten con este objeto en el alojamiento del sr. comandante de dicho depósito, general de brigada Don Eulogio Villaurrutia, cita en la calle de la Perpetua número 1, advirtiéndole á los señores que tuviesen imposibilidad legal para asistir á la junta, que se sirvan remitir anticipadamente sus votos por escrito al espresado gefe.

México, enero 4 de 1838.—De órden del sr. comandante.—José de Berdeja.

SE reciben las suscripciones á este periódico en esta imprenta, siendo el importe de cada una el de once reales para esta capital, y catorce para fuera, franco de porte.

MEXICO: 1838.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.